

## RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2017 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TECNICO DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Dentro de la organización del IACS, se hace necesaria la contratación de un **TECNICO DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION** para incorporarse al equipo del BIOBANCO, y garantizar y asegurar el correcto funcionamiento del mismo. El BIOBANCO es un establecimiento, sin ánimo de lucro, que acoge una o varias colecciones de muestras biológicas de origen humano con fines de investigación biomédica, organizadas como una unidad técnica con criterios de calidad, orden, destino, con independencia de que albergue muestras de otras finalidades. Sólo las muestras que se incorporan a los Biobancos pueden utilizarse para cualquier investigación médica y, por su vocación de servicio público y su adscripción a Comités Externos, pueden ser cedidas a terceros, siempre que el sujeto fuente así lo haya consentido.

El Biobanco del Sistema de Salud de Aragón (BSSA) se plantea como una infraestructura transversal de investigación en Red que integra y da visibilidad a las colecciones de muestras biológicas y datos con interés científico que se localizan en los centros sanitarios aragoneses (nodos).

La titularidad del Biobanco corresponde al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS). Se adscribe a dos Comités Externos, un Comité Científico Externo integrado por miembros con experiencia reconocida en el campo y el Comité Ético de la Investigación Clínica de Aragón. Pertenece a la Red Nacional de Biobancos del ISCIII.

Para la ejecución del citado proyecto, el Director-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de trabajo de un **TECNICO DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: solicitud de anexo I, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, experiencia laboral y otros méritos alegados, *indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 09-16.*

**2º.- Presentación de Documentación** Dicha documentación podrá presentarse mediante mail indicando la referencia dirigido a [rrhh.iacs@aragon.es](mailto:rrhh.iacs@aragon.es), o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del IACS y en “[www.iacs.aragon.es](http://www.iacs.aragon.es)”

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3º.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba de Martino Rodriguez, Directora de Área de Producción del IACS.
- Vocal: Delia Recalde Frisón, Responsable de Area del Área de Producción del IACS.
- Vocal: Izaskun Arenaz Villalba, Titulado Superior de Apoyo Investigación IACS.
- Vocal: Amparo Gallur Marí, Técnico FP de Apoyo Investigación del IACS.
- Secretaria: Inmaculada Avellaneda Martínez, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

**4º.- Proceso de Selección.** La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

1.- Estar en posesión del título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, en Laboratorio Clínico y Biomédico o en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad.

2.- Experiencia mínima de dos años en el manejo de muestras biológicas humanas.

B) Otros requisitos valorables:

- a. Formación específica en aspectos relacionados con biobancos de muestras biológicas y en sistemas de gestión de calidad en laboratorios.
- b. Formación en técnicas de biología molecular y de anatomía patológica.
- c. Experiencia de trabajo en grandes colecciones de muestras biológicas, valorándose especialmente la experiencia en Biobancos.
- d. Experiencia de trabajo en el ámbito de la investigación, valorándose especialmente experiencia en servicios de apoyo a la investigación o estructuras equivalentes.
- e. Experiencia en trabajos de laboratorio conforme a procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad.
- f. Experiencia en técnicas de anatomía patológica.
- g. Experiencia en manejo y procesamiento de muestras líquidas.
- h. Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office , Internet y programas de gestión de muestras.
- i. Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito.
- j. Competencias personales:
  - Habilidad social.
  - Planificación y organización.
  - Trabajo en equipo.
  - Flexibilidad y adaptación al cambio.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 15 puntos)

- Formación específica en aspectos relacionados con biobancos de muestras biológicas y en sistemas de gestión de calidad en laboratorios ( 0 a 5 puntos).
- Formación en técnicas de biología molecular y de anatomía patológica ( 0 a 10 puntos).

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 60 puntos):

- Experiencia de trabajo en grandes colecciones de muestras biológicas, valorándose especialmente la experiencia en Biobancos ( 0 a 10 puntos)
- Experiencia en trabajo en el ámbito de la investigación, valorándose especialmente experiencia en servicios de apoyo a la investigación o estructuras equivalentes. (0 a 10 puntos)
- Experiencia en trabajos de laboratorio conforme a procedimientos normalizados de trabajo según normas de calidad ( 0 a 10 puntos)
- Experiencia en técnicas de anatomía patológica ( 0 a 20 puntos).
- Experiencia en manejo y procesamiento de muestras líquidas. (0 a 10 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos)

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office e Internet (0 a 5 puntos)
- Nivel de inglés alto leído, hablado y escrito (0 a 5 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación mínima de 45 puntos.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

**6º.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de

Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7ª.- Condiciones del puesto:** El contrato será a jornada completa.

**8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 29 de mayo de 2017

Fdo.: Sandra García Armesto  
Directora- Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias  
de la Salud